



## ONAC ACREDITA A:

**SALUD OCUPACIONAL DE LOS ANDES  
LIMITADA**

**NIT. 830.029.102-0**

**Cr 62 # 12 58 Bg 1-2-3-4 Y 5 Bogotá D.C.,  
Colombia**

La acreditación de este organismo de Evaluación de la Conformidad se ha realizado con respecto a los requisitos especificados en la norma:

### **ISO/IEC 17024:2012**

Evaluación de la conformidad. Requisitos generales para los organismos que realizan certificación de personas

Esta Acreditación es aplicable al alcance establecido en el anexo de este certificado, identificado con el código:

# 21-CEP-082

Fecha de publicación  
del Otorgamiento:

2022-08-05

Fecha de Renovación:

Fecha de publicación  
última actualización:

2024-02-21

Fecha de vencimiento:

2025-08-04

La vigencia de este certificado puede ser verificada en [onac.org.co/directorio-de-acreditados/buscador-por-organismo](https://onac.org.co/directorio-de-acreditados/buscador-por-organismo) o escaneando el código QR



  
Director Ejecutivo

**EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA - ONAC****INFORMA QUE:**

En atención a la decisión del Comité de Acreditación No. **2024-264-CEP** se informa que las líneas de alcance relacionadas a continuación, las cuales hacen parte del alcance otorgado al Organismo Evaluador de la Conformidad (OEC) **SALUD OCUPACIONAL DE LOS ANDES LIMITADA**, identificado con código de acreditación **21-CEP-082**, se encuentran en estado **suspendido**, por lo cual, mientras esta suspensión se encuentre publicada en la página web, el OEC no podrá prestar actividades de evaluación bajo la condición de acreditado para dicho alcance. Esta suspensión tendrá efecto a partir de la fecha informada en la sección observaciones del siguiente link <https://onac.org.co/directorio3/index.php/acreditaciones/21-CEP-082>.

Se aclara para todos los efectos que, el alcance de acreditación que no se encuentra incluido en este comunicado, se encuentra en estado vigente y acreditado, y, en consecuencia, el OEC puede ofrecer sus servicios de evaluación de la conformidad bajo la condición de acreditado

**ALCANCE A SUSPENDER**

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

Conductores de vehículos automotores para las siguientes categorías:

**Grupo 1**

A1: Para conducir motocicletas hasta 125 c.c.

A2: Para conducir motocicletas, motociclos, mototriciclos mayores a 125 c.c.

B1: Para conducir motocarros, cuatrimotos, automóviles, camperos camionetas y microbuses, de servicio particular.

**Grupo 2**

B2: Para conducir camiones rígidos, busetas y buses de servicio particular.

B3: Para conducir vehículos articulados de servicio particular.

C1: Para conducir automóviles, camperos camionetas y microbuses, de servicio público.

C2: Para conducir camiones rígidos, busetas y buses de servicio público.

C3: Para conducir vehículos articulados de servicio público.

**Sitios cubiertos por la acreditación**

<b>Establecimiento de Comercio:</b>	
SALUD OCUPACIONAL DE LOS ANDES LTDA	
<b>Sede</b>	<b>Capacidad</b>
AV CARRERA 15 No. 103-37 PISO 2 CONSULTORIOS 101 A 110 Y 112, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA	27 certificados por día

**Norma de requisitos para el organismo de evaluación de la conformidad**

“Rangos de evaluación de las aptitudes físicas, mentales y de coordinación motriz requeridas para obtener por primera vez, recategorizar y/o refrendar la licencia de conducción”,: A1.1 Capacidad visual, A1.2 Capacidad auditiva, A1.3. Sistema Locomotor, A1.4. Sistema cardiovascular, A1.5. Trastornos hematológicos, A1.6. Sistema renal, A1.7. Sistema respiratorio, A1.8. Enfermedades metabólicas y endocrinas, A1.9. Sistema nervioso y muscular, A1.10. Trastornos mentales y de conducta, A1.11. Trastornos relacionados con sustancias, A1.12. Aptitud perceptivo-motora, A1.13. Otras causas no especificadas, según lo requerido en la Resolución 0217 de 2014 del Ministerio de Transporte.

Resolución 20223040030355 de 2022 del Ministerio de Transporte.

# ANEXO DEL CERTIFICADO

SALUD OCUPACIONAL DE LOS ANDES LIMITADA  
21-CEP-082  
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17024:2012

## Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

Conductores de vehículos automotores para las siguientes categorías:

Grupo 1

|A1: Para conducir motocicletas hasta 125 c.c.

A2: Para conducir motocicletas, motociclos, mototriciclos mayores a 125 c.c.

B1: Para conducir motocarros, cuatrimotos, automóviles, camperos camionetas y microbuses, de servicio particular.

Grupo 2

B2: Para conducir camiones rígidos, busetas y buses de servicio particular.

B3: Para conducir vehículos articulados de servicio particular.

C1: Para conducir automóviles, camperos camionetas y microbuses, de servicio público.

C2: Para conducir camiones rígidos, busetas y buses de servicio público.

C3: Para conducir vehículos articulados de servicio público.

## Sitios cubiertos por la acreditación

Establecimiento de Comercio: SALUD OCUPACIONAL DE LOS ANDES LTDA	
Sede	Capacidad
AV CARRERA 15 No. 103-37 PISO 2 CONSULTORIOS 101 A 110 Y 112, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA	27 certificados por día

## Norma de requisitos para el organismo de evaluación de la conformidad

"Rangos de evaluación de las aptitudes físicas, mentales y de coordinación motriz requeridas para obtener por primera vez, recategorizar y/o refrendar la licencia de conducción".: A1.1 Capacidad visual, A1.2 Capacidad auditiva, A1.3. Sistema Locomotor, A1.4. Sistema cardiovascular, A1.5. Trastornos hematológicos, A1.6. Sistema renal, A1.7. Sistema respiratorio, A1.8. Enfermedades metabólicas y endocrinas, A1.9. Sistema nervioso y muscular, A1.10. Trastornos mentales y de conducta, A1.11. Trastornos relacionados con sustancias, A1.12. Aptitud perceptivo-motora, A1.13. Otras causas no especificadas, según lo requerido en la Resolución 0217 de 2014 del Ministerio de Transporte.

Resolución 20223040030355 de 2022 del Ministerio de Transporte.

Resolución 2984 de 2007 del Ministerio de Defensa Nacional